



I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A  
HONORARIOS A DOÑA GLORIA DEL CARMEN BAEZA BAZA.

Huépil, 03 de Enero de 2013. -

DECRETO ALCALDICIO N° 017 / 2013 /

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El contrato de prestación de Servicios de fecha 04 de Enero 2013 entre la Municipalidad de Tucape y doña Gloria del Carmen Baeza Baza.
- d) La disponibilidad del presupuesto municipal vigente.

DECRETO

1. Apruébese contrato de prestación de servicios a honorarios indicados en la letra c) de los vistos, por la suma de \$200.000.- (Doscientos mil pesos), brutos mensuales, a doña Gloria del Carmen Baeza Baza, Rut N° [REDACTED] (04/01/2013 - 31/03/2013), por ser el prestador que se adecua a los requerimientos de la municipalidad.
2. Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 21.04.004 g.5 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios", Otros Programas Deportivos y Recreativos; del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE

  
FLORENCIA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
JOSÉ A. FERNÁNDEZ ALISTER  
ALCALDE

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes.
- Archivo.

Jafa/FMMB//MNG/rjs.